

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEO/UTF/OC/PP/L/007/2022.

Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL A.C.**

Asunto: Se recibe documentación y se ordena.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a diecinueve de abril de dos mil
veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en
que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción
II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de
Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de dos
fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del
Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo.

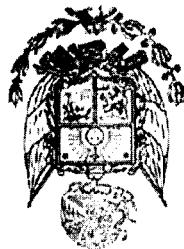
Conste.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

Lic. Miguel Sergio Leroy Lopez González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

“En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General
de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113,
fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la
Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto
Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se
suprime la información considerada legalmente como
confidencial.”



Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/007/2022.

Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL** A.C.

Asunto: Se recibe documentación y se ordena.

Santiago de Querétaro, Querétaro, diecinueve de abril de dos mil veintidos.

Vistos dos escritos signados por **DATO CONFIDENCIAL** Representante

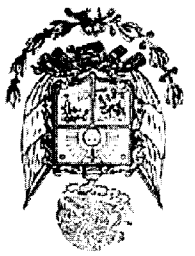
Legal de la persona moral **DATO CONFIDENCIAL**, A.C., ambos recibidos el dieciocho de abril de dos mil veintidos; 1. Escrito registrado por Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual se da contestación a las observaciones posteriores formuladas respecto del informe financiero del mes de febrero del ejercicio fiscal 2022; y, 2. Escrito registrado por Oficialía de Partes con folio 0871, en el cual se informa que por cuanto ve al Formato 18 OC, se realizaron las correcciones conforme a balanza de comprobación.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda:**

Primero. Recepción. Se tiene por recibida la documentación de mérito, la cual para mayor referencia obra de la manera siguiente:

1. Escrito con folio 0870, que va en una foja útil inscrita por su anverso, y en su reverso obra acuse de recibido de Oficialía de Partes; al cual se anexan:

- 1.1 Formato 18 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso
- 1.2 Dispositivo de almacenamiento CD-R, marca Sony, que contiene los archivos:



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

- 1.2.1 "2DAS OBSERVACIONES FEBRERO2022", que consta de una página.
- 1.2.2 "FEBRERO UNIFICACION DE IVA DEDUCIBLE QUERETARO SEGURO", que consta en una página.
- 1.2.3 "FORMATOS 2DAS OBSERVACIONES FEBRERO 2022", que consta de cuarenta y dos páginas.

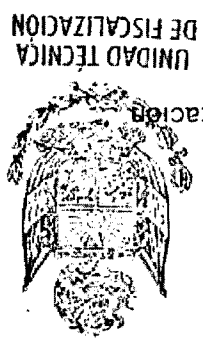
2. Escrito con folio 0871, que va en una foja útil inscrita por su anverso, y en su reverso obra acuse de recibido de Oficialía de Partes.

Segundo. Integración. Dada cuenta de la recepción de los documentos descritos con antelación, se ordena su glose en autos a fin de que surtan sus efectos legales conducentes, precisando por cuanto ve a los documentos anexos al escrito con folio 0870, que serán agregados al Anexo 2 del expediente en que se actúa, ya que se trata de documentación que guarda relación con el informe financiero del mes de febrero de dos mil veintidós.

Por cuanto ve al contenido del escrito 0870 y anexos, se reserva proveer para el análisis del contenido del informe financiero y anexos exhibidos, en términos del artículo 45 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Tercero. Oficio con folio 0871. Se tiene a la organización ciudadana realizando diversas manifestaciones relacionadas con la corrección de sus registros contables. Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Estado de Querétaro, **Conste.**



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

Lic. Miguel Sergio Leroy Lopez Gonzalez
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.